



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008130-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relativa a impulso de la fusión de la marca de calidad “Ternera Charra” y la IGP “Carne de Salamanca”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 372, de 14 de febrero de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007214, PE/007215, PE/007218, PE/007636, PE/007645, PE/007669, PE/007671, PE/007697, PE/007699, PE/007701, PE/007704, PE/007721 a PE/007730, PE/007797, PE/007801 a PE/007807, PE/007810, PE/007876 a PE/007878, PE/007882, PE/007892, PE/007897 a PE/007899, PE/007909 a PE/007916, PE/007978 a PE/007982, PE/007985, PE/007990, PE/008013, PE/008017, PE/008018, PE/008020, PE/008114, PE/008120, PE/008122, PE/008124, PE/008125, PE/008130, PE/008137 a PE/008140, PE/008147, PE/008152, PE/008156, PE/008167, PE/008172, PE/008177, PE/008179, PE/008181, PE/008186 a PE/008190, PE/008192, PE/008195, PE/008196, PE/008201, PE/008203, PE/008228, PE/008231, PE/008234 a PE/008236, PE/008246 a PE/008248, PE/008258, PE/008261, PE/008265 a PE/008283, PE/008286, PE/008287, PE/008297, PE/008298, PE/008304, PE/008305, PE/008315, PE/008321 a PE/008335, PE/008337 a PE/008339, PE/008341, PE/008344 a PE/008346, PE/008352 a PE/008359, PE/008361, PE/008363, PE/008364, PE/008367 a PE/008381, PE/008388 a PE/008393, PE/008402 a PE/008404, PE/008407 a PE/008409, PE/008411, PE/008423, PE/008424, PE/008428, PE/008431, PE/008433, PE/008441, PE/008444, PE/008447, PE/008452 a PE/008463, PE/008474, PE/008475, PE/008482 a PE/008500 y PE/008558, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de abril de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Pregunta Escrita PE/0908130 formulada por D. David Castaño Sequeros del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa al impulso de la fusión de la marca de calidad “Ternera Charra” y la IGP “Carne de Salamanca”.

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

La propuesta de fusión de la marca de calidad “Ternera Charra” y la IGP “Carne de Salamanca” ya se intentó en el 2009. En ese año, se solicitó la modificación del Pliego de Condiciones de la IGP partiendo de una propuesta en común de las dos figuras de calidad de vacuno de carne de la provincia de Salamanca (Consejo Regulador IGP



Carne Morucha de Salamanca y la Asociación de Vacuno de Calidad de Salamanca titular de la Marca de Garantía Ternera Charra). El objetivo perseguido, una vez comprobada la calidad del producto mediante los correspondientes estudios justificativos, era el de incrementar el potencial de comercialización de este producto. A parte de otras modificaciones técnicas de menor importancia (etiquetado, prueba de origen, etc.), las modificaciones sustanciales del Pliego de Condiciones de la IGP eran las siguientes:

- Incluir los animales, tanto de la raza Morucha en pureza, como los procedentes de los cruces de raza Morucha con animales de las razas Limousine y Charoles, en su F1 (primer cruce 50 %), como en la F2 (25 %).
- Al introducirse los cruces de animales de raza Morucha con otras razas, se procede a modificar el nombre del producto, retirando del mismo la referencia a la raza morucha puesto que podría causar confusión en el consumidor quedando como IGP CARNE DE SALAMANCA.

El 30 de marzo de 2012, se recibió comunicación de la Comisión Europea por la que notificaba su intención de denegar la aprobación del expediente de modificación del Pliego de Condiciones Carne Morucha de Salamanca debido a que, “el cambio de nombre solicitado, unido a la disminución de la especificidad y el vínculo con la zona geográfica, daría lugar a una nueva indicación geográfica”. Asimismo, la nueva indicación geográfica debería limitar el alcance de la protección únicamente al primer cruce o F1 para mantener el vínculo con la zona geográfica.

El día 23 de mayo de 2012, se celebró una reunión bilateral con el Coordinador de expedientes de DOP/IGP de España en la Comisión Europea, en la que se sugirió realizar una nueva solicitud de registro para “Carne de Salamanca”, solicitando al tiempo la anulación de la precedente “Carne Morucha de Salamanca” y limitando el alcance de la protección únicamente al primer cruce o F1.

Ante esta situación, el 1 de junio de 2012, se mantuvo una reunión con la agrupación promotora de la modificación, “Asociación de Productores de Vacuno Extensivo de Salamanca”, para trasladarles las propuestas de la Comisión. En dicha reunión se decidió seguir las recomendaciones de la Comisión, y la Asociación Vacuno de Calidad de Salamanca, titular de la Marca de Garantía Ternera Charra, integrante de la “Asociación de Productores de Vacuno Extensivo de Salamanca”, desistió de continuar con la nueva solicitud.

Valladolid, 23 de marzo de 2018.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.